

**ORDEN de 14 de junio de 1971 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B» a «Viajes Mercurio», como intermediaria entre «Viajes Monterrey, S. A.», y el público.**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Pedro Martínez Guisjarro, en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «B», y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 10 de febrero de 1970 se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 28 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa «Viajes Mercurio» concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 28 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B» a «Viajes Mercurio», con casa central en Lorca (Murcia), plaza Juan Moreno, 4, con el número 184 de orden, como intermediaria entre «Viajes Monterrey, S. A.», Agencia de Viajes del grupo «A», título número 203 de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 28 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

**ORDEN de 14 de junio de 1971 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Travidí, S. L.», anulándosele el que tenía concedido del grupo «B».**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 3 de marzo de 1971, a instancia de don Manuel Raposo Gómez, en nombre y representación de «Viajes Travidí, S. L.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 28 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Resultando que, por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 5 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1970), se concedió a la Empresa «Viajes Travidí, S. L.», con domicilio en La Coruña, Juan Flórez, 40, el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número 160 de orden;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 28 de febrero de 1963, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.º Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Travidí, S. L.», con casa central en La Coruña, Juan Flórez, 40, con el número 236 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil, a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado»,

con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 28 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Artículo 2.º Se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», número 160 de orden, expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 5 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1970), a favor de la Empresa «Viajes Travidí, S. L.», de La Coruña, no pudiendo ser cancelada la fianza constituida por la misma ante la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, hasta transcurridos seis meses a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 37 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «El Libro de la Peregrinación a Santiago de Compostela», de la que es autor el reverendo padre José Salvador y Conde.**

Vista la instancia presentada por el reverendo padre José Salvador y Conde, O. P., solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» la obra «El Libro de la Peregrinación a Santiago de Compostela», de la que es autor, y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Director general, Bassols Monserrat.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 19 de junio de 1971 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña Emilia Almiñana Miret, de Alicante; don José Muntal Blanche, de Calella (Barcelona); dona Isabel Castriño Ruiz e hijos, de Bilbao, y don Manuel Fernández Rubiera, de Gijón (Asturias).**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de las Cooperativas de Casas Baratas «General Marvá», Colonia Calella, «Obreros Panaderos» y el expediente O-I-203/1957, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña Emilia Almiñana Miret, don José Muntal Blanche, doña Isabel Castriño Ruiz e hijos y don Manuel Fernández Rubiera, de las viviendas número 33 de la calle b, señalada en el título con el número 28, manzana tercera, de Alicante; número 13 de la calle Colón, de Calella (Barcelona); número 39 del barrio de Panaderos, de Bilbao, y número 9 de la calle General Suárez Valdés, de Gijón (Asturias), respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Número 33 de la calle B, señalada en el título con el número 28, manzana tercera, de Alicante, solicitada por su propietaria, doña Emilia Almiñana Miret; número 13 de la calle Colón, de Calella (Barcelona), solicitada por su propietario, don José Muntal Blanche; número 39 del barrio de Panaderos, de Bilbao, solicitada por doña Isabel Castriño Ruiz e hijos, y número 9 de la calle General Suárez Valdés, de Gijón (Asturias), solicitada por su propietario, don Manuel Fernández Rubiera.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.